

La mediación de los ingenieros reducirá el “atasco” en los juzgados

Los profesionales jiennenses lideran la puesta en marcha de una iniciativa que hará decrecer los costes un 78%

I. ESPINILLA

Los ingenieros técnicos industriales ponen en marcha la mediación extrajudicial, un servicio contemplado en la legislación que permite reducir el coste y la duración de los litigios civiles y mercantiles tanto a usuarios como a compañías de muy diverso objeto social. De esta forma, tal y como se explica en un comunicado, los afectados pueden resolver de mutuo acuerdo las diferencias sin necesidad de que intervenga un juez.

Es una iniciativa impulsada por todos los colegios técnicos industriales de Andalucía, si bien gran parte de la autoría del proyecto se sitúa en Jaén, con su decano, Miguel Angel Puebla, al frente, a la sazón vicepresidente del Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales.

La mediación extrajudicial es una figura apoyada por buena parte del sistema judicial, ya que pone a los expertos al frente de la resolución de las causas no penales, ya que contribuye a reducir hasta en un 30% “el atasco” de procedimientos que se acumulan en los juzgados. De la misma manera, permite ahorrarse hasta un 78% los costes ocasionados en la resolución de conflictos en los tribunales y, además, rebajar hasta en 460 días la duración del litigio y, por último,



Miguel Angel Puebla.

logra un menor desgaste emocional. Así lo refleja un estudio elaborado por ADR Center con datos del Banco Mundial, el Parlamento Europeo y el Consejo General del Poder Judicial y que pone en evidencia cómo la duración media de un procedimiento judicial se prolonga hasta los 510 días en España frente a los 50 que implica la mediación.

El servicio, entre otros, permitirá resolver desacuerdos con las compañías suministradoras, sobre todo, con las que acaparan el mayor porcentaje de conflictos: operadoras de telefonía, internet, televisión y las suministradoras de energía eléctrica. Además, se

arreglará por vía rápida problemas en áreas como la construcción, licencias, proyectos, mediciones, valoraciones, herencias, productos industriales, daños en la propiedad, discrepancias entre socios de una empresa, asuntos medioambientales y un largo etcétera. No en vano, el mediador es un profesional y parcial, que busca el diálogo entre las partes. Los profesionales industriales ya han constituido el Instituto de Mediación de Ingenieros en el ámbito nacional, una iniciativa pionera en el mundo, ya que les “capacita” para dirimir conflictos civiles y mercantiles de manera extrajudicial, pero con validez jurídica.

El nuevo organismo aporta la formación necesaria para que los que lo desean puedan inscribirse en el Registro de Ingenieros Mediadores, lo que garantiza que el servicio sea prestado por personas formadas tanto en la profesión como en los fundamentos legales necesarios. La formación está reglada y establecida por la ley 5/2012, que obliga a estar pendientes y conocer las últimas novedades. “Los ciudadanos obtienen rapidez y menor coste en sus reclamaciones civiles y mercantiles, además de la garantía que supone que un experto en la materia objeto de litigio resuelva el caso, al mismo tiempo que el sistema jurídico ve reducido el atasco en los procedimientos. La Administración pública contará con la colaboración de los profesionales en sus propios problemas”, concluye el comunicado.